



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

O.M. 01/17- BIS
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/17- BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE DIVERSAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 11:00 (once) horas del día 17 (diecisiete) de febrero del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 13 (trece) de febrero de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 01/17-Bis. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 16 (dieciséis) de febrero del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN.-

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad a los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA inciso A) PROPUESTA TÉCNICA punto 12 que a la letra dice "Manifestación por escrito debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los bienes del inventario de maquinaria, equipo y herramientas solicitado en cada partida, De participar en varias partidas deberá exhibir un escrito por cada una de ella, con el detalle de la maquinaria y herramienta con que cuenta, para cada una de las partidas" toda vez que del escrito que presenta omite tener dentro de su inventario el equipo de hidrolavado.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.-

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad a los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

JOSÉ RAÚL GONZALEZ HERNÁNDEZ.-

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad a los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA-

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con lo solicitado en el numeral 5 PERSONALIDAD Y ADREDITACIÓN DE LOS LICITANTES punto 6 que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015", toda vez que no fue posible revisar el capital contable de la declaración anual del ejercicio 2015, debido a que la fecha de los anexos no corresponden al acuse de recibido por la SHCP.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

MARICELA GUTIÉRREZ HURTADO-

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad a los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 fracción VI, 46, 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizaron satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo, y de conformidad al numeral 12 de las bases, quedando de la siguiente manera:

Se adjudica la partida 1 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Periférico de la juventud camellón central y laterales, a favor del C. IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN, por un monto mensual de \$99,122.00 (noventa y

nueve mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Senda del Encino, a favor de la C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO, por un monto mensual de \$119,130.00 (ciento diecinueve mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 3 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Camellón Av. Universidad, camellón Av. Tecnológico, Camellón Av. Homero y Camellón Av. Heroico Colegio Militar, a favor de IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN, por un monto mensual de \$92,916.00 (noventa y dos mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 4 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Parque Ortiz de Campos, Parque Misioneros, Parque las Lomas, Parque Glandorff, Parque Oriente, Parque Villa Hermosa, Parque árbol petrificado, Parque Maria Luisa, Parque Hormigas y Triángulo Ángel Trias, a favor de IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN, por un monto mensual de \$67,941.20 (sesenta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 5 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Parque honor a las madres, Jardines Teófilo Borunda Sur y Norte, Jardines Obelisco, Parque Tres Castillos, Parque Infantil, Plaza Cruz Verde, Plaza del Estudiante, Plaza España y Plaza Mariposa, a favor de ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V., por un monto mensual de \$73,500.00 (setenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 6 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Plaza Hidalgo, Plaza Merino, Plaza San Francisco, Parque Urueta y Parque Revolución, a favor de JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, por un monto mensual de \$73,800.00 (setenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 7 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Plaza Manuel Ojinaga, Lateral Paseo Bolívar Nte. Lateral Bolívar Sur, Plaza José Fuentes Mares, Plaza 25 de Marzo, Plaza Félix U. Gomez, Plaza Reloj Libanes, Maceteros Ruta Troncal Vive bus, Parque Lerdo, Camellón Central Paseo Simón Bolívar, Plaza Simón Bolívar y Parque Vallina, a favor de ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V., por un monto



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

mensual de \$72,500.00 (setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 8 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, tales como: Camellón Hacienda los Morales, Parque Haciendas del Valle y Parque Mirador, a favor de ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V., por un monto mensual de \$62,000.00 (sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

NO ASISTE
SECRETARIO EJECUTIVO - TESORERA MUNICIPAL

LIC. MYRNA L. PEÑA DOZAL
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL

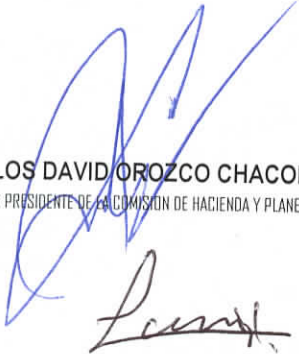
LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCION JURIDICA MUNICIPAL

C.P. DIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

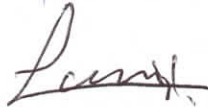
LIC. PEDRO CESAR IBARRA SARMIENTO
VOCAL - POR LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO

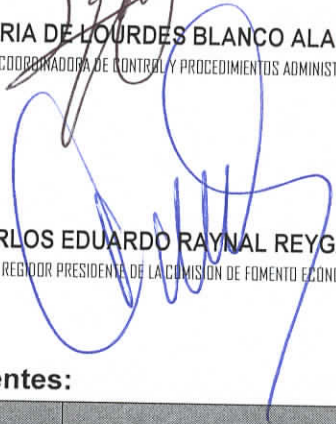


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018


LIC. CALOS DAVID OROZCO CHACON
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION


LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
ASESOR - REGIDOR VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION


C.P. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.		
ASESORES Y CONSULTORES SAC, S.A. DE C.V.	Made Lourdes Dguez	Uher Dguez
C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO	MARICELA GUTIERREZ H.	Maricela Gutierrez
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.		
POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.		
C. IVAN ALBERTO VARGAS DUNN	DAVID I. VARGAS	David I. Vargas
C. GILBERTO RANGEL MÁRQUEZ		